



**UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE EMPLEADOS
DE MIGRACIÓN COLOMBIA
NIT: 901.256.746-3**

CONVENIO DE BIENESTAR ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS UAEMC

**ACCOUNT CORPS S.A.S.
Auditoria- Contabilidad e Impuestos**

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA DECLARACION DE RENTA DEL AÑO GRAVABLE 2021 A CELEBRARSE ENTRE LA UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE EMPLEADOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA – UNASEMIGC NIT: 901.256-746-3 Y LA FIRMA DE CONTADORES ACCOUNT CORPS S.A.S. NIT: 900.408.496-7.

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de 2022 mediante el empleo de las tecnologías de la información y la comunicación - TICS, se reunieron de una parte: **OSCAR GUATEQUE CRUZ** actuando en nombre y representación legal de la **Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia – UNASEMIGC - NIT: 901.256-746-3**, con domicilio en la Calle 18 No. 6-47 Oficina 1104 Edificio La Carrera de la ciudad de Bogotá, y de otra parte: **CRISANTO CRUZ VELASQUEZ** actuando en nombre y representación legal de la empresa **ACCOUNT CORPS S.A.S NIT: 900.408.496-7**, con domicilio social en Bogotá en la carrera 95 68ª 24 oficina 518, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de contabilidad, auditoria, revisoría fiscal, planeación tributaria, impuestos, devolución de impuestos, outsourcing contable y actividades inherentes a la contaduría.

ACCOUNT CORPS SAS NIT: 900.408.49-7 se encuentra interesada en la elaboración de las declaraciones de renta de los empleados de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – UAEMC, resaltando que los asociados a la **Unión Nacional Sindical de Empleados de Migración Colombia - UNASEMIGC NIT: 901.256-746-3**, recibirán una tarifa preferencial de costos por los servicios prestados, así como, quienes no sean afiliados a la organización sindical se les otorgará un descuento favorable por dichos servicios, respecto del cobro regular que una firma de esta naturaleza pudiera cobrar por estos servicios y que entraran a regir a partir de la fecha en que se suscribe el presente acuerdo de colaboración, con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- DENOMINACIÓN: Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van a desarrollar, se denominará **DECLARACION DE RENTA AÑO GRAVABLE 2021**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO: El objeto del presente acuerdo de colaboración es la elaboración de la declaración de renta año gravable 2021 de los empleados de Migración Colombia que fueren sindicalizados o no sindicalizados de acuerdo con la normatividad vigente del Estatuto Tributario Nacional en materia del impuesto de renta y complementarios para personas naturales.

CLÁUSULA TERCERA.- DURACIÓN: Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día nueve (09) de agosto de 2022 y concluirá el día diecinueve (19) de octubre de 2022 fecha en la cual vence el plazo para presentar la declaración de renta año gravable 2021.

CLÁUSULA CUARTA.- DESCRIPCIÓN: Para la elaboración de la declaración de renta se requieren los siguientes documentos.



**UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE EMPLEADOS
DE MIGRACIÓN COLOMBIA
NIT: 901.256.746-3**

CONVENIO DE BIENESTAR ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS UAEMC

- ✚ Saldo en caja y extractos bancarios de las cuentas de ahorro y/o corriente (debidamente certificados por el banco). Con fecha de Corte diciembre 31 de 2021.
- ✚ Fotocopia de inversiones como CDT debidamente certificadas por la entidad financiera a diciembre 31 de 2021.
- ✚ Certificados de las acciones y aportes en sociedades, que posea a 31 de diciembre de 2021.
- ✚ Certificado a 31 de diciembre de 2021 de las cuentas por cobrar que posea.
- ✚ Fotocopia de los formularios de impuestos predial, de vehículos, valorización etc. Pagados en el año 2021, de todos los bienes inmuebles (casa, apartamento, finca) y vehículos que se encuentren a su nombre.
- ✚ Certificados de saldo de deuda e intereses pagados a las instituciones financieras por concepto de préstamos, créditos hipotecarios, tarjeta de crédito etc.
- ✚ Certificados de créditos bancarios o hipotecarios y pago de intereses y demás pasivos que se tenga a 31 de diciembre de 2021.
- ✚ Certificados de ingresos recibidos en el 2021 por concepto de Pensiones, bonificaciones, comisiones, honorarios, servicios, arrendamientos, dividendos y participaciones, rendimientos financieros, etc.
- ✚ Certificado y/o soportes de gastos por conceptos de honorarios, comisiones, servicios, financieros, créditos de vivienda en el 2021.
- ✚ Certificado y/o soportes de gastos por conceptos de Educación, Pagos a empleados domésticos, pagos de medicina prepagada.
- ✚ Certificado de ingresos y retenciones laborales del 2021.

PARÁGRAFO: La declaración de renta se elaborará con base a los soportes suministrador por el tercero, en todo caso, la entidad **ACCOUNT CORPS S.A.S.** no será responsable por los errores presentados en la elaboración de la declaración de renta, por la omisión de la información o ocultamiento de la misma por parte del cliente, toda corrección o asesoría tendrá un costo adicional de cien **mil pesos (100.000.00)**.

CLÁUSULA QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES: Por parte de la firma **ACCOUNT CORPS SAS NIT: 900.408.49-7** será elaborar la declaración de renta en oportunidad y de acuerdo con las normas tributarias existentes, y por parte de la **UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE EMPLEADOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA NIT: 901.256-746-3** será suministrar la certificación de afiliación de cada uno de sus miembros para la elaboración de la declaración de renta, así como, servir de intermediario o enlace para suministrar la dirección electrónica de nuestra empresa para que los interesados en el presente convenio previamente envíen la información requerida vía electrónica, junto con los comprobantes de pago del servicio requerido, información que deberá ser canalizada a través de la tesorería UNASEMIGC, quien para efectos del presente convenio deberá reportar si efectivamente la persona natural es empleado (a) de la UAEMC.



**UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE EMPLEADOS
DE MIGRACIÓN COLOMBIA
NIT: 901.256.746-3**

CONVENIO DE BIENESTAR ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS UAEMC

CLÁUSULA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS: Ambas partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la ley orgánica 1581 de 2012 de protección de datos de carácter personal, su normativa de desarrollo y toda la normativa que resulte de aplicación en cada momento. En el supuesto de que (la entidad social) comunique algún dato de carácter personal a (empresa), ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente acuerdo. (la entidad social) comunicará pormenorizadamente las medidas de seguridad a implementar que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal. Además, en el supuesto de que la **UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE EMPLEADOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA - UNASEMIGC NIT: 901.256-746-3**, comunique algún dato de carácter personal a **ACCOUNT CORPS SAS NIT: 900.408.496-7**, ésta guardará confidencialidad y no aplicará los datos a finalidad distinta que la estipulada en el presente acuerdo.

Parágrafo: Al cumplirse los requisitos señalados en la cláusula tercera del presente convenio que trata respecto a la vigencia del acuerdo pactado en el presente documento, **ACCOUNT CORPS SAS NIT: 900.408.496-7** cancelará cuantos datos de carácter personal se hubieren proporcionado respectivamente a este respecto con la finalidad señalada.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- VALOR DE LA COLABORACIÓN: El costo de los servicios profesionales prestados en relación con el objeto del presente convenio, cuenta con dos tarifas monetarias ajustadas a la economía de los servidores públicos de la entidad buscando propiciar un beneficio real así:

1. La primera tarifa es preferencial aplica exclusivamente a la categoría de afiliados **UNASEMIGC** por un valor de ochenta mil pesos (\$80.000.00) por cada persona natural.
2. La segunda tarifa aplica a la categoría de no afiliado empleado de la UAEMC, con un costo favorable en el mercado que incluye a familiares de ambos hasta cuarto grado de consanguinidad de los empleados por un valor de ciento veinte mil pesos (\$120.000.00). Sobre los valores anteriormente señalados la Unión Nacional Sindical percibirá un 10% como beneficio derivado del presente convenio, destacando que el dinero recaudado será invertido **únicamente** en actividades de bienestar para nuestros afiliados.

CLÁUSULA OCTAVA.- FORMA DE PAGO: El valor o pago por la elaboración de la declaración de renta deberá consignarse en la **CUENTA DE AHORROS 20 41 51 00 174 del Banco de Colombia** a nombre del señor Crisanto Cruz Velásquez, además, es importante tener en cuenta que cada uno de los beneficiarios del presente convenio tendrá la responsabilidad de enviar el correspondiente soporte y/o comprobante de pago a la dirigente sindical **Cigrid Suarez Manrique** encargada de la Tesorería Nacional UNASEMIGC, al abonado celular de contacto **301 6251016** y quien para el efecto será el enlace directo entre la organización sindical y la firma de contadores, sin olvidar que para hacer uso del acuerdo colaborativo necesariamente los asociados deberán presentar la certificación de afiliado que será expedida por la Secretaría General UNASEMIGC a cargo del **Dr. Frank Méndez Córdoba**.

CLÁUSULA NOVENA.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES: Conforme al calendario Tributario y las normas que para el efecto fueron expedidas por el Gobierno Nacional, la declaración de renta del año gravable 2021 para personas naturales inicia el 10 de agosto y concluye el 21 de octubre de 2022, atendiendo a los dos últimos dígitos



**UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE EMPLEADOS
DE MIGRACIÓN COLOMBIA
NIT: 901.256.746-3**

CONVENIO DE BIENESTAR ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS UAEMC

del NIT del declarante que conste en el RUT, sin tener en cuenta el dígito de verificación; sin embargo, para los efectos jurídicos del presente convenio para elaborar la declaración de renta de cada uno de los miembros del sindicato o los empleados de la UAEMC, la documentación deberá presentarse a la firma de contadores con un plazo de diez (10) días hábiles de antelación del vencimiento de cada personal natural, con el fin de analizar la documentación aportada y proyectar el impuesto de renta del periodo, teniendo en cuenta la tabla adjunta al presente convenio.

Parágrafo: En caso de que algún asociado UNASEMIGC, empleado NO asociado de la UAEMC, o familiar de los citados, desee presentar la declaración de renta antes de su vencimiento, puede enviar previamente la información al correo electrónico crisantocruzv@gmail.com; adjuntando el correspondiente soporte de pago y la certificación de afiliación a UNASEMIGC, la cual será expedida por la Secretaría General.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL ACUERDO: El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

Parágrafo: Las novedades de incumplimiento que llegaren a presentarse por parte de la firma de contadores podrán ser informadas a través del email sindical presidenciaunasemigc@gmail.com; unasemigc@gmail.com; y podrán ser subsanadas en el desarrollo del presente convenio con la voluntad de las partes. De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

Por entidad social

OSCAR GUATEQUE CRUZ

Represente Legal

UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE EMPLEADOS DE MIGRACION COLOMBIA

Por empresa

CRISANTO CRUZ VELASQUEZ

Representante Legal

ACCOUNT CORPS S.A.S

Anexo: Un (01) folio con Tabla de verificación de últimos dos dígitos del RUT para la presentación de la declaración de renta.



**UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE EMPLEADOS
DE MIGRACIÓN COLOMBIA
NIT: 901.256.746-3**

CONVENIO DE BIENESTAR ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS UAEMC

**INFORMACIÓN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACION DE RENTA AÑO
GRAVABLE 2021**

1. Que el patrimonio bruto en el último día del año gravable 2020 no exceda de cuatro mil quinientas **(4.500) UVT (\$163.386.000)**.
2. Que los ingresos brutos sean inferiores a mil cuatrocientas **(1.400) UVT (\$50.831.000)**.
3. Que los consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas **1.400) UVT (\$50.831.000)**, incluidos los realizados tanto en Colombia como en el exterior.
4. Que el valor total de compras y consumos no supere las mil cuatrocientas **(1.400) UVT (\$50.831.000)**.
5. Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan de mil cuatrocientas **(1.400) UVT (\$50.831.000)**., incluidos los realizados tanto en Colombia como en el exterior.

Valor UVT \$36.307 2021.

NEXO

**TABLA DE VERIFICACIÓN DE ÚLTIMOS DOS DIGITOS DEL RUT PARA LA
PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RENTA**

Último dígito Nit - C.C.	Plazo para declarar sin sanciones
01 y 02	9 de agosto de 2022
03 y 04	10 de agosto de 2022
05 y 06	11 de agosto de 2022
07 y 08	12 de agosto de 2022
09 y 10	16 de agosto de 2022
11 y 12	17 de agosto de 2022
13 y 14	18 de agosto de 2022
15 y 16	19 de agosto de 2022
17 y 18	22 de agosto de 2022
19 y 20	23 de agosto de 2022
21 y 22	24 de agosto de 2022
23 y 24	25 de agosto de 2022



**UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE EMPLEADOS
DE MIGRACIÓN COLOMBIA
NIT: 901.256.746-3**

CONVENIO DE BIENESTAR ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS UAEMC

25 y 26	26 de agosto de 2022
27 y 28	29 de agosto de 2022
29 y 30	30 de agosto de 2022
31 y 32	31 de agosto de 2022
33 y 34	1 de septiembre de 2022
35 y 36	2 de septiembre de 2022
37 y 38	5 de septiembre de 2022
39 y 40	6 de septiembre de 2022
41 y 42	7 de septiembre de 2022
43 y 44	8 de septiembre de 2022
45 y 46	9 de septiembre de 2022
47 y 48	12 de septiembre de 2022
49 y 50	13 de septiembre de 2022
51 y 52	14 de septiembre de 2022
53 y 54	15 de septiembre de 2022
55 y 56	16 de septiembre de 2022
57 y 58	19 de septiembre de 2022
59 y 60	20 de septiembre de 2022
61 y 62	21 de septiembre de 2022
63 y 64	22 de septiembre de 2022
65 y 66	23 de septiembre de 2022
67 y 68	26 de septiembre de 2022
69 y 70	27 de septiembre de 2022
71 y 72	28 de septiembre de 2022
73 y 74	29 de septiembre de 2022
75 y 76	30 de septiembre de 2022
77 y 78	3 de octubre de 2022
79 y 80	4 de octubre de 2022



**UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE EMPLEADOS
DE MIGRACIÓN COLOMBIA
NIT: 901.256.746-3**

CONVENIO DE BIENESTAR ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS UAEMC

81 y 82	5 de octubre de 2022
83 y 84	6 de octubre de 2022
85 y 86	7 de octubre de 2022
87 y 88	10 de octubre de 2022
89 y 90	11 de octubre de 2022
91 y 92	12 de octubre de 2022
93 y 94	13 de octubre de 2022
95 y 96	14 de octubre de 2022
97 y 98	18 de octubre de 2022
99 y 00	19 de octubre de 2022